



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 797 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 23 de setiembre de 2026.

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Universitario de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 2026; Carta N° 000425-2026-UNAJ/SG, de fecha 18 de setiembre de 2026; Informe Técnico N° 000092-2026-UNA/UP, de fecha 21 de setiembre de 2026; Carta N° 000897-2026-UNAJ/OPP, de fecha 21 de setiembre de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario, acuerdan por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** el viaje internacional de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, al País de Bolivia, a fin de realizar la suscripción de dos convenios, el primero con la Universidad Mayor de San Simón y el segundo con la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopo y Salar de Coipasa (ALT), actividades a desarrollarse los días **30 de setiembre de 2026 y 01 de octubre de 2026**;

Que, mediante Carta N° 000425-2026-UNAJ/SG, de fecha 18 de setiembre de 2026, Secretaria General, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Universitario, realiza el trámite para asignación presupuestal para el viaje de la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, al País de Bolivia, a fin de realizar la suscripción de dos convenios, el primero con la Universidad Mayor de San Simón y el segundo con la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopo y Salar de Coipasa (ALT), actividades a desarrollarse los días **30 de setiembre de 2026 y 01 de octubre de 2026**;

Que, mediante Informe Técnico N° 000092-2026-UNA/UP, de fecha 21 de setiembre de 2026, la Unidad de Presupuesto, realizando la revisión de los actuados, concluye indicando que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la solicitud por un monto de S/ 3,731.82. Los recursos de la fuente de financiamiento 1. Recursos ordinarios al no ser ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2026 se revierten automáticamente al Tesoro Público. La información contenida en el presente documento, es netamente presupuestal;

Que, mediante Carta N° 000897-2026-UNAJ/OPP, de fecha 21 de setiembre de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que la disponibilidad presupuestal otorgada corresponde a los viáticos de la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca por tres (03) días;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 27 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR el viaje internacional de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, al País de Bolivia, a fin de realizar la suscripción de dos convenios, el primero con la Universidad Mayor de San Simón y el segundo con la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopo y Salar de Coipasa (ALT), actividades a desarrollarse los días **30 de setiembre de 2026 y 01 de octubre de 2026**; asignándose el presupuesto de S/ S/ 3,731.82 corresponde a los viáticos de la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca por tres (03) días:

FUNCIÓN	22 EDUCACIÓN
PROGRAMA	9001 – ACCIONES CENTRALES
FINALIDAD	BRINDAR EDUCACIÓN SUPERIOR– META 0020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. RECURSOS ORDINARIOS -RUBRO 00
MONTO	S/ 3,731.82

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN
RDO.
VRAC.
VRIN.
DGA.
URH.
PGA.
OTI.
Arch. /2026.